

**COPIA
AUTORIZADA**



REPERTORIO N° 17.918-2018.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

RENCA JUNIORS - PROT OTE 1129975741

**PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION
CONCURSO
"RENCA JUNIORS"**

"RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A."

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., Rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta guion siete, **BASES PARTICIPACION CONCURSO "RENCA JUNIORS"**, de la sociedad **"RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A."**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guion K y don **LUTZ APOLINARIO FUENTES KETTERER**, cédula nacional de identidad



número siete millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y nueve guión uno.- Documento que consta de **UNA FOJA** que dejo agregada al final de mis registros bajo el Repertorio número **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO**; documento número **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**.- Santiago, siete de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

Firmas 01

Copias 03


MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	10 SEP 2018	SANTIAGO DE CHILE
----------------	-------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

1129975741

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

DOCUMENTO N°

FECHA



BASES PARTICIPACIÓN

CONCURSO "RENCA JUNIORS"

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado "RENCA JUNIORS", [en adelante el "Concurso"], que organiza RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., [en adelante "MEGA"], y difundirá a través de su pantalla abierta y sus plataformas digitales e Instagram de Renca Juniors.

SEGUNDO: El Concurso estará directamente relacionado con la trama de la teleserie denominada "Si yo fuera rico", [en adelante la "Teleserie"], emitida diariamente, a través de la señal de televisión abierta de MEGA.

La mecánica del Concurso consiste en contestar a la pregunta referente al resultado del último partido del "Renca Juniors", equipo de fútbol, que forma parte de la trama de la Teleserie y que tendrá lugar en uno de los capítulos de la misma, pregunta que será publicada en el Instagram de "Renca Juniors".

De esta única manera y forma, los participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases, [en adelante las "Bases"] y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el día 10 de septiembre de 2018, a partir de las 12:00 horas, y terminará el mismo día y hora en que comience la transmisión del capítulo en el que se emita dicho enfrentamiento futbolístico.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad chilenos o extranjeros con residencia en el territorio nacional.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de MEGA y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes Bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

QUINTO:

Entre todas las personas que participen de la forma establecida en estas Bases, mediante la aplicación <https://commentpicker.com/> se elegirá un ganador, cuyo nombre se dará a conocer a través de las plataformas digitales de MEGA, Instagram de "Renca Juniors" y será publicado en la página web de MEGA www.mega.cl, asimismo, el participante que resulte ganador [en adelante, el



5. Con la respuesta a la pregunta en el Instagram de "Renca Juniors", los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

OCTAVO: MEGA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las plataformas digitales o de terceros.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por MEGA y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DECIMO PRIMERO: MEGA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DECIMO SEGUNDO: MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DECIMO TERCERO: MEGA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

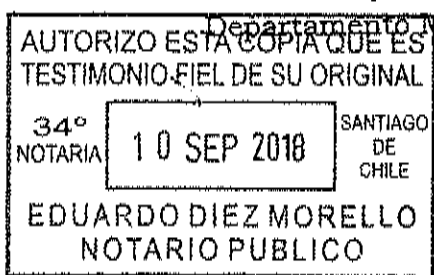
DECIMO CUARTO: MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

DECIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega del Premio será del Departamento de Medios Digitales de MEGA.

que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 17918
S444 Santiago
7 SEP 2018



MANUEL MAMINEZ ESCOBAR
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



Jenny Rehbein Aguayo

RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.

Lutz Fuentes Ketterer

Jenny Rehbein Aguayo

Lutz Fuentes Ketterer



MANUEL MAMINEZ ESCOBAR
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Septiembre 2018

